AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Actividades BIENESTAR SOCIAL 2024/2025

Actividad	Lugar	Grupos	Horario	Cuota curso
PROGRAMA DE MAYORES	EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL FERIAL (ENTRADA CALLE DOCTOR MARTINO)	• Animación formativa - Iniciación a la informática (4 talleres) - Informática específica (3 talleres) • Animación lúdico-recreativa - Participación grupal (2 talleres) • Animación Relacional-formativa - Memoria activa (2 talleres) - Potenciamos nuestra autonomía (1 taller) - Participar es vivir (2 talleres)	De lunes a viernes en horario de mañana y tarde (depende del número de solicitudes para la creación de grupos) Mañana: 12:00 a 13:30 Tardes: 16:00 a 18:00	72€
PROGRAMA DE MUSICOTERAPIA	EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL FERIAL(ENTRADA CALLE DOCTOR MARTINO)	Martes	De 16:00 a 20:00	120€

BASES ACTIVIDADES CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL 2024/2025

1. PREINSCRIPCIONES
   - Del **9 al 20 de septiembre**, ambos inclusive.

2. FORMA DE PREINSCRIPCIÓN:

   Los/as interesados/as en realizar la PREINCRIPCIÓN deberán cumplimentar y entregar, el BOLETÍN DE PREINCRIPCIÓN en la Concejalia de bienestar social.

   a. Entrega presencial: Oficina del Área de Bienestar social , c/ doctor matino s/n , los lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 horas.

   En aquellos grupos que existan plazas libres, podrán realizarse inscripciones durante todo el curso. En todo caso, se abonará el pago de la cuota correspondiente.

3. FORMA DE PAGO:

   Una vez confirmada la plaza, se generará una liquidación para poder abonar la cuota correspondiente a la actividad. Se comunicará a los/as alumnos/as y deberán recogerla en el Edificio Administrativo El Ferial, tras firmar el recibí correspondiente.

   El pago se realizará con la liquidación emitida, antes del **30 de septiembre**, mediante cualquiera de los siguientes medios:

   - Pago efectivo:
     - En cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.
     - En la oficina de Recaudación Municipal.
   - Pago online, a través del apartado PAGO DE TRIBUTOS de la página Web del Ayuntamiento:
     - https://www.benavente.es/aytobenavente

   IMPORTANTE: Una vez confirmada la plaza y emitida la liquidación, **se deberá realizar obligatoriamente el pago en el plazo señalado**. En caso contrario se procederá con la reclamación de dicho importe, y los intereses que pueda generar la deuda adquirida, por los cauces legalmente establecidos, independientemente del desistimiento posterior a la confirmación de plaza.

4. PERIODO DE LAS ACTIVIDADADES SOCIALES:

La actividad se realizará **desde el 1 de octubre de 2024, hasta el 30 de mayo de 2025**, rigiéndose por el Calendario de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y comunicándose con antelación los posibles cambios o suspensiones de las clases.

5. COMIENZO DE LA ACTIVIDAD:

El comienzo de las Actividades Culturales será el día que corresponda a la Actividad en la que esté inscrito, a partir del día 1 de octubre de 2024.

6. DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las clases tendrán una duración de ciento cinco minutos (105').

7. ABANDONO DEL CURSO:

El abandono del curso supone la pérdida total de la cuota abonada.

8. ACEPTACIÓN:

La inscripción implica la aceptación de estas Bases, ser incluido/a en los posibles sorteos, permitir la publicación del resultado de dicho sorteo tal y como exige la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales, así como de las normas de las Actividades Culturales. Además, implica la autorización al Ayuntamiento de Benavente a que se utilicen aquellas fotografías que pudieran tomarse durante el transcurso de la actividad, para fines de difusión y publicidad, siempre y cuando no se indique lo contrario.

9. DEVOLUCIONES:

Una vez realizado el pago, **no corresponde devolución del importe abonado**, procediendo la devolución solamente por causas imputables al Ayuntamiento, como suspensión de clases, cierre de instalaciones, etc. Se devolvería el importe proporcional al número de clases afectadas. Para lo cual, se deberá realizar en el Ayuntamiento de Benavente solicitud de devolución por parte del interesado afectado a través de modelo existente a tal efecto.

La Concejalía de Bienestar social se reserva el derecho de cambiar, modificar y/o alterar la composición del profesorado, la organización, el horario y las instalaciones de las Actividades sociales en función de las necesidades y/o para el mejor desarrollo de las mismas.